

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (en adelante, "Junta"), que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual deberá proveer a la Presidenta de la Junta de Gobierno el término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.


1. Provéase la información sobre el flujo de efectivo en caja que posee la Universidad de Puerto Rico para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021. Asimismo, provéase la proyección del flujo de efectivo en caja hasta junio de 2022. Esta información no deberá incluir los fondos restringidos que administra la Universidad.
2. Recientemente la Junta emitió la Certificación 130 2020-2021, donde ordenaba que las cuentas rotatorias de los recintos, unidades, escuelas e institutos administrados por la Junta pasaran bajo la Administración Central. Provéase copia de dicha certificación, así como un informe que detalle cuantos fondos se han identificado por recinto, unidad, escuela e instituto; la partida a la cual estaba asignada y a qué partida fue reasignada o cuál será el uso que se dará dentro del presupuesto de la Universidad. Cada partida solicitada deberá ser identificada individualmente respecto a la proveniencia y al uso.
3. Provéase una relación de ingresos y gastos, donde se identifique el déficit operacional de la Universidad de Puerto Rico actualmente y la proyección de déficit al final del año fiscal actual. Esta información debe ser específica en cuanto a los déficits operacionales de la Universidad.
4. ¿Planifica la Junta utilizar los ingresos provenientes de las cuentas rotatorias de los recintos, unidades, escuelas e institutos para cubrir el déficit operacional de la Universidad? Si la respuesta es afirmativa, describase las partidas específicas a utilizarse. Si la respuesta es negativa, especifíquese en dónde se utilizarían los fondos provenientes de la Certificación 130.
5. Provéase un informe donde se identifiquen los presupuestos por año fiscal por recinto universitario, unidad, escuela e instituto bajo administración de la Junta.

Esta información deberá contener los presupuestos de los últimos cinco (5) años, incluyendo el presupuesto para el año fiscal corriente.

6. Provéase el último informe trimestral que debe someter cada recinto, unidad, escuela e instituto a la Administración Central.
7. Provéanse todas las minutas de las reuniones realizadas durante el año natural 2021 por el Comité de Asuntos Financieros de la Junta de Gobierno.
8. Provéase todo informe, presentación o documento presentado a, o discutido por el Comité de Asuntos Financieros con relación a la situación fiscal y operacional del Recinto de Utuado. Esta información deberá contener, tanto información recibida por parte del Recinto de Utuado, como aquella información producida o preparada por la Administración Central o la Junta de Gobierno.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 12 de octubre de 2021.

Respetuosamente sometida,



José A. "Chaco" Vargas Vidot  
Senador Independiente